

Año IV Alicante 1.º Diciembre 1901 Núm. 89

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

SUMARIO:

Elecciones, por F. Figueras y Bushell.—Benalúa, por F. Figueras y Bushell.—Consultas, por Diana.—La luz Landauer-Xifré.—Las dos cangrejas, por Heffman.—Filipinas, por A. Roca de Togores.—Quincena oficial.—Convocatorias, subastas y vacantes.—Notas de Redacción.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Ofiate

1901

R.R.- 662



SELLOS ARTUR MAURY

PARÍS

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á tado el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

DROGUERÍA

DE

ROMERO Y COMPAÑÍA

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS

Sucursal en Alicante,


Victoria, 7

ALMACEN

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas, de R GINER.

Ventas al por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio á domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—
Teléfono núm. 94.



EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.
Fuera, trimestre . . . , 1

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle
de Just. núm. 51.
Y en la imprenta del mismo.

*La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco,
Just, 51.—No se devuelven los originales.*

ELECCIONES

Con motivo de las que se efectuaron el domingo 10 de Noviembre, son varios los Ayuntamientos de esta provincia que han elegido mayor número de Concejales del que en realidad les corresponde.

Se han fundado para ello en el aumento de población que se observa en el censo formado en 1900 y del cual deducen el supuesto derecho de aumentar también el número de Concejales.

Esta interpretación, que sólo puede estimarse como arbitraria é injustificada, ofrece además el inconveniente de que puede dar origen á que las elecciones así efectuadas sean recurridas por envolver un vicio evidente de nulidad.

Cuando se acometió el censo de 1897, se tropezó con dificultades que entorpecieron la aprobación definitiva de las operaciones realizadas que por otra parte ofrecían muy pocas condiciones de exactitud. Teniendo además en cuenta otras consideraciones y entre ellas, la de los naturales enlaces de los resultados del censo de población con la estructura, organización y desenvolvimiento de muchos servicios públicos, incluso la equitativa distribución de los impuestos, se tuvo por útil aprovechar la oportunidad para modificar las operaciones censales aportando á su ejecución la mayor suma posible de garantías de exactitud; entre otras modificaciones, se introdujo entonces la de que el censo de población se efectuase cada diez años, como se venía

haciendo, pero siempre en aquéllos cuya cifra terminase en cero.

Como consecuencia natural de esta reforma, se dispuso que el censo, todavía no aprobado definitivamente, de 1897, no produjese efecto legal alguno, subsistiendo hasta la aprobación del primero que se efectuase, los efectos todos del de 1897.

Había habido centros burocráticos y no pocos Municipios que confundiendo la aprobación provisional con la definitiva del censo de 1897, hicieron inmediata aplicación de un punto de partida que no había de llegar á producir efectos legales, y tal error dió lugar, entre otras cosas, á la modificación de los cupos de consumo que vinieron rigiendo.

Los Ayuntamientos á los que provisionalmente se había señalado cierto aumento de población, se encontraron con que venían á sufrir un recargo considerable en la cantidad que por aquel concepto de tributación venían pagando y, como era natural, no se mostraron tardos ni perezosos para interponer contra el recargo aquellos recursos que las leyes autorizan, y siendo como fué la reclamación fundada, hubo de ser, y fué en justicia, atendida.

Volvióse á los anteriores cupos de consumos y se dispuso que no se aplicase para efecto legal alguno el resultado de un censo que, como el de 1897, había de ser inmediatamente sustituido por el de 1900.

Es, pues, evidente la consecuencia de este conjunto de hechos consumados y de disposiciones legales, y es, lisa y llanamente, la de que, teniéndose por no hecho el censo de 1897, han de subsistir y prevalecer los efectos todos del de 1887, hasta que recaiga la definitiva, no la provisional, aprobación del que hubo de efectuarse en la noche del 31 de Diciembre de 1899 á 1.º de Enero de 1900, y nótese que todavía no ha recaído aquella definitiva aprobación indispensable para que se modifiquen los efectos de un trabajo estadístico que tan directamente y con tanta intensidad influye en la vida económica y administrativa de la nación entera.

Ya hemos visto cómo uno de los efectos á que nos referimos es la variación de los cupos de consumos, lo mismo que las de todos los demás elementos tributarios, en sentido y aumento de rebaja, según que la población de cada localidad haya aumentado ó disminuido en cada censo con relación á la comprobada

en el anterior. Fijémonos ahora en que la vigente ley municipal de 30 de Octubre de 1877 determina el número de Concejales y Tenientes de Alcalde que ha de tener cada Ayuntamiento, tomando como base de cálculo para este cómputo, el número de habitantes señalados á cada término municipal, y es claro que esta cifra de población no puede ser otra que la señalada en el censo últimamente aprobado.

Los actuales Ayuntamientos están constituidos con el número de Concejales y Tenientes que les corresponde con arreglo á la población que á cada uno de aquéllos le fué comprobada en el censo de 1887; diez años después, ó sea en 1897, se efectuaron las operaciones de otro cuyos resultados no llegaron á prevalecer ni á constituir materia legal; finalmente, y con arreglo á la ley que vino á modificar este servicio, se llevó á cabo el censo de 1900, y cuando éste sea definitivamente aprobado, lo que ya no ha de tardar mucho en ocurrir, las cifras en él contenidas y comprobadas darán lugar á las variaciones legales precedentes, en armonía con los aumentos y bajas de población que aquéllas acusen, en todas las tarifas de tributación, en la distribución de los cupos que á cada zona correspondan para el reclutamiento y reemplazo del ejército y para la constitución legal de las corporaciones legales en lo relativo al número de Regidores y Tenientes de Alcalde que deben formar parte de cada una de ellas. Hasta entonces no es posible, sin quebranto notorio de la ley, introducir alteración alguna en la composición numérica de los Ayuntamientos, é incurrir en infracción de la ley misma aquellas corporaciones que, invocando como texto legal el censo anulado de 1897, han dado lugar á que las elecciones municipales verificadas el domingo 10 de Noviembre haya sido elegido mayor número de Concejales del que cada Ayuntamiento tenía con arreglo al censo de 1887, único legal y valedero hasta que sean puestas en vigor y produzcan sus efectos las cifras del de 1900.

Se nos dirá que son varios los Ayuntamientos que á consecuencia del aumento de población que se les señaló en 1900 han aumentado en sus presupuestos la consignación para los gastos de primera enseñanza y vienen pagando desde entonces cantidades mayores á los Maestros de las que éstos venían percibiendo; es verdad, pero no lo es menos que, si los Ayuntamientos

que se encuentran en este caso hubieran recurrido en tiempo y forma contra ese acuerdo, como lo hicieron aquéllos, habrían obtenido, indudablemente, el mismo satisfactorio resultado conseguido por los últimos, porque su derecho sea exactamente lo mismo, y se fundaba como el de éstos, en una disposición de carácter general, es decir, en una ley votada por las Cortes, sancionada y promulgada por la Corona, y en virtud de la cual se ordenaba la formación del censo de 1900 invalidando al hacerlo todos los efectos y las consecuencias todas del de 1897, que no llegó á obtener definitiva aprobación y que no pudo, por lo tanto, determinar efectos legales de ningún género.

Entendemos, pues, que el único medio de evitar reclamaciones contra la validez de la elección celebrada el 10 de Noviembre, en aquellos pueblos donde se ha elegido mayor número de Concejales que en las elecciones de 1899, á pretexto del aumento de población, consiste el someter á los últimamente electos, á un sorteo en virtud del que resulte desposeído del carácter concejil el número de electos que no debieron serlo, medio por el que, al constituirse en 1.º de Enero próximo las nuevas corporaciones municipales, quedará formado cada Ayuntamiento con el verdadero número de Concejales que legitimamente le corresponde.

Y como son algunos los Ayuntamientos de esta provincia que se encuentran en el caso indicado, llamamos la atención de los respectivos Alcaldes y Secretarios, aconsejándoles la conveniencia de que procuren solucionar en tiempo oportuno el problema planteado á consecuencia de la equivocación cometida.

F. FIGUERAS Y BUSHELL.



B E N A L U A

Varios señores concejales, electos unos, en funciones otros, todos ellos jóvenes y como jóvenes ricos en entusiasmos, en iniciativas y en patriotismo, recorrieron hace pocos días el Barrio de Benalúa con el laudable propósito de estudiar sobre el terreno todas aquellas reformas y mejoras que siendo compatibles

con la situación económica de la Corporación municipal, puedan ser llevadas á la práctica hasta conseguir que aquel bonito, higiénico y ya populoso barrio, pueda presentarse como verdadero modelo de urbanización. Poco, muy poco, es lo que por ahora podía realizar el Ayuntamiento por cuenta propia, siendo como es desastroso el estado de su hacienda, recargada de deudas, apremiada por sus acreedores y llena de ineludibles obligaciones; pero en cambio, mucho puede conseguirse si á la acción oficial del Ayuntamiento se consigue sumar con buena voluntad los esfuerzos siempre fructíferos de la iniciativa particular.

Dentro de este orden de ideas, pueden señalarse mejoras que por su índole corresponden á la competencia exclusiva del Ayuntamiento; hay en cambio otras que ni ahora ni nunca llegarán á traducirse en hechos, sino se logra recabar el concurso efectivo de la pública opinión, traducido en hechos prácticos. De las primeras, no debemos desconfiar siendo como es alcalde presidente el Sr. Gadea, á cuyas resueltas iniciativas se debe entre otras cosas la verdadera transformación experimentada por aquella parte de la ciudad donde el entarugado es ya un hecho consumado; también debemos esperar en el éxito linsojero de las segundas desde el momento en que la iniciativa parte de los jóvenes concejales á quienes aludimos más arriba y que son los Sres. Orts, Guillen, Corona y Perez Bueno. No somos nosotros ciertamente los llamados á señalar á éstos el camino que deben seguir para la más fácil y pronta realización de sus recomendables propósitos, pero no por eso hemos de dejar de consignar nuestra opinión acerca de una de las ideas que abrigan aquéllos señores y de la que hubimos de enterarnos por la lectura de un colega cuyo director les acompañó en su excursión por el pintoresco Barrio de Benalúa. Nos referimos á la construcción de pequeños y cómodos hoteles, edificados en forma y condiciones á propósito para que sean adquiridos ó arreglados por la colonia forastera que, parte en verano y parte en invierno, nos favorecen con sus visitas.

A primera vista, este proyecto que tanto tiene de sugestivo por lo útil, práctico y provechoso, parece irrealizable, y sin em-

bargo nosotros entendemos que un poco de patriotismo y de buena voluntad, son factores que facilitarían mucho su realización. El Barrio mismo de Benalúa constituye buena prueba de lo que decimos. Fué suficiente la iniciativa resuelta de un hombre de energía, carácter y de voluntad inquebrantable; por su esfuerzo se constituyó una sociedad formada por un número reducido de personas verdaderamente amantes de la ciudad donde vivían ó en que habían nacido; cada cual aportó su óbolo y cuando fué hora adecuada para ello y sobre la base de aquello que por sí mismos habían realizado, acudieron á la palanca poderosa del crédito que tantos milagros realiza, y si bien la empresa no estuvo exenta de contratiempos y de dificultades como toda empresa humana, la buena voluntad de todos, consiguió vencer los obstáculos y solucionar los conflictos, alcanzando por fin un éxito tan lisonjero y brillante como el representado por una barriada cuyo valor equivale á un capital infinitamente superior al de que por sí sola hubiera podido aportar la sociedad constructora; con el auxilio de crédito ha creado ese capital de que solo en parte disponía y que dentro de un plazo relativamente corto quedará libre de todo gravamen, como lo están ya muchas de las casas que forman el Barrio y que han sido liberadas por los respectivos accionistas.

Si la sociedad «Los Diez Amigos» digan lo que quieran sus detractores, ha sabido y podido construir un barrio de más de 300 casas conocidas, espaciosas é higiénicas, perfectamente orientadas creando además todos los servicios de urbanización de un modo que podría servir de modelo á muchas corporaciones municipales, ocioso parece decir que con mucha mayor facilidad y en mucho menos tiempo, se conseguiría construir en sitio adecuado del Barrio, que los tiene por cierto excelentes y muy apropiado para este objeto, un grupo de cuarenta ó cincuenta hoteles capaces cada uno para una familia, rodeados de un pequeño jardín y dotados de todos aquellos servicios que contribuyen á hacer cómoda, agradable é higiénica la residencia en un punto cualquiera. Creemos que bastaría para ello la organización de una sociedad poco numerosa, cuya propaganda haría con gusto

la prensa, demostrando los beneficios prácticos que Alicante reportaría de un éxito lisonjero y cuya seriedad centralizaría el capital necesario por la emisión de acciones de 250 ó de 500 pesetas, pagaderas en diez plazos, con objeto de que la suscripción fuese más fácil y el desembolso más cómodo, teniendo en cuenta que los gastos no habrían de ser hechos de una vez sino á medida que las obras se fuesen ejecutando. Es indudable que todas las clases sociales cooperarían á la colocación de valores cuyo interés y cuya amortización resultarían garantidos desde el primer momento. Edificados los hoteles costaría muy poco el reintegro del capital invertido; muchos de aquellos serían adquiridos desde luego y con ventaja para la sociedad, y los restantes podrían también ser arreglados en forma que al cabo de cierto plazo pasasen ó ser propiedad del respectivo inquilino.

También el Ayuntamiento resultaría llamado á prestar su cooperación; la pavimentación de las calles, las aceras, el alcantariado, las cañerías del alumbrado etc., correrían desde luego á cargo de la corporación municipal y no de la sociedad constructora; si los «Diez Amigos» hubiesen confiado menos en la solvencia del Ayuntamiento, habrían gastado medio millón de pesetas menos y la liquidación sería ya un hecho consumado en vez de seguir una marcha lenta y progresiva como sigue, por haberse negado el municipio á reintegrar á la sociedad el importe de los gastos de urbanización.

Tomando como ejemplo práctico la creación, el desarrollo, el éxito y los quebrantos de la sociedad constructora del Barrio de Benalúa y encontrando en este ejemplo útiles y provechosas enseñanzas, pueden los Sres. Perez Bueno, Orts, Guillén y Corona, acometer con el brío propio de su entusiasmo, de su juventud y de su patriotismo una empresa tan beneficiosa para Alicante y en la que están llamados á tener la doble participación que les corresponde, como fundadores de la sociedad que debe construir los hoteles y como concejales del Ayuntamiento que tanto y tan eficazmente puede contribuir al buen éxito, máxime estando como está presidido por un alcalde de tantas iniciativas y tan amante de la patria chica como el Sr. Gadea.

Animo, pues, y ya que el señor Mendaro desde *La Correspondencia Alicantina* ha descorrido una parte del velo, contribuyamos todos, cada cual dentro de su esfera y en las medidas de sus fuerzas á que sea pronto un hecho el sugestivo proyecto de que Alicante pueda ofrecer cuarenta ó cincuenta cómodos y elegantes hoteles á la colonia que suele favorecernos con su visita; la providencia dotó á Alicante de condiciones naturales verdaderamente privilegiadas; á sus hijos toca completar la obra, dotándole de aquellas otras que se derivan de la voluntad y del esfuerzo de los hombres.

F. FIGUERAS Y BUSHELL.



CONSULTAS

En algunos pueblos, donde el censo de población cuyos trabajos se realizaron en la noche del 31 de Diciembre de 1899 al primero de Enero de 1900, arroja un aumento en el número de habitantes, ha sido considerado este aumento como base de cálculo para fijar el número de concejales de que debe concederse el Ayuntamiento y por consecuencia el número de aquellos que debían ser designados en las últimas elecciones municipales; de este modo, Ayuntamientos que debieron elegir nueve concejales han designado diez y otros que solo debieron designar cinco han elegido seis.

Con este motivo, se nos pregunta si lo que se ha hecho en los pueblos de referencia debe considerarse como legal y si por lo tanto puede prevalecer y prosperar.

A nuestro juicio, ni lo uno ni lo otro. La ley municipal señala el número de concejales que corresponde á cada término según el número de habitantes de que consta. Esta base de población no está ni puede estar constituida por una cifra arbitraria, sino por la que aparezca contenida en el último censo oficialmente aprobado. El 1897 no produjo efectos legales y se dió por no formado, decretándose la formación de uno nuevo en cada periodo de diez años; el de 1900 que es el primero de los comprendidos en esta disposición, no se encuentra todavía ultimado y por lo tanto no ha recaído todavía aprobación oficial para los datos

que contiene y por lo tanto sus cifras no pueden por ahora influir para nada en la constitución numérica de los municipios, los cuales y en tanto es aprobado el censo de 1900 deben atenderse al número de concejales que les correspondió por el censo de 1887 y la prueba de ello consiste en que para todos los pueblos están rigiendo los cupos de consumos correspondientes á la población que dió el censo de 1887 y los que modificaron aquel cupo cuando se hizo el de 1900, tuvieron que restablecerlo cuando se decretó la formación del de 1900, anulando á la vez el de 1897. En el mismo caso se encuentran los Ayuntamientos en cuanto se refiere al número de concejales de que deben componerse y por lo tanto, aquellos que han modificado este número con arreglo al último censo, han procedido ilegalmente, de modo que la elección adolece de un vicio que acaso pudiera dar origen á la nulidad de aquélla.

Esto es lo que lealmente pensamos con motivo de la pregunta á que estas líneas sirven de respuesta.

DIANA.



La luz Landauer-Xifré

El domingo 24 del pasado mes de Noviembre se verificó la inauguración de los almacenes que los Sres. Landauer-Xifré han montado en nuestra capital y que está dedicado á todo lo concerniente al gas acetileno. Las pruebas efectuadas no pudieron ser más satisfactorias; los aparatos funcionan con perfecta regularidad; la luz es brillante y clarísima; el mecanismo está dispuesto de modo que no pueda haber explosión, gracias á procedimientos físicos que constituyen privilegio exclusivo de la casa; una materia llamada depurantina y que también es privilegio de la casa, limpia el acetileno de todo elemento extraño á su naturaleza, desposeyéndola así de todo mal olor.

El establecimiento de los Sres. Landauer-Xifré, calle de Sagasta, núm. 18, dispone de todo lo que puede referirse tanto á las grandes instalaciones de luz en fábricas, tiendas, etc., como á la más insignificante para bicicleta ó carruaje; el carburo de calcio con que se obtiene el gas, se vende en los mismos almacenes al insignificante precio de 75 céntimos el kilo para los abonados.

Creemos que los Sres. Landauer-Xifré alcanzarán un gran nú-

mero de instalaciones en esta ciudad, y por ello les damos nuestra enhorabuena.

Terminadas las pruebas de los aparatos, los invitados se trasladaron al Hotel Iborra, donde se celebró un espléndido banquete.

El representante en Alicante es el Sr. D. Alvino Torres.



LAS DOS CANGREJAS

(T. de A. de L. de la V.)

—Anda derecha, hija mía
porque ir hacia atrás es feo. —
De este modo, su deseo
una cangreja exponía.

—Madre, lo haré en el instante,
que en mí la obediencia es justa:
la seguiré, mas si gusta,
camine usted por delante.

HEFFMAN.



QUINCENA OFICIAL

Por el ministerio de Instrucción pública se ha dictado un real decreto disponiendo la forma en que deben pasar á los institutos generales y técnicos, los catedráticos de las escuelas elementales de Comercio y el modo como han de quedar formando parte de las escuelas superiores que se conserven los actuales profesores numerarios de las mismas.

—Por el ministerio de Marina se ha publicado otro real decreto, reorganizando los arsenales del Estado, dividiéndolos en arsenales de artillería y de construcciones navales. El de Cartagena, continuará funcionando como arsenal de construcciones navales.

—Por el Gobierno civil de la provincia se ha dictado una circular convocando elecciones municipales en la ciudad de Denia, para el día 8 de Diciembre en atención á no haberse podi-

do efectuar las que en 22 de Octubre se convocaron para el 10 de Noviembre.

—Se ha remitido al ministerio de la Gobernación el anuncio y pliego de condiciones económicas y facultativas que además de las generales deben regir en la segunda subasta para la construcción de un nuevo mercado en la plaza de Balmes de esta ciudad.

—Por el Gobierno civil se ha remitido á la Comisión provincial el expediente de las elecciones municipales verificadas el 10 de Noviembre en el pueblo de San Fulgencio

Igual trámite se ha dado á una reclamación del concejal electo de Agost D. Nicolás Berenguer.

—El Ayuntamiento de Penáguila ha sido autorizado para la adquisición de una casa con destino á escuelas públicas

—El Juzgado de Denia ha dejado sin efecto el auto de procesamiento anteriormente dictado contra el Ayuntamiento suspenso de Teulada.

—Se ha remitido al ministerio de la Gobernación los recursos de alzada del alcalde y concejales suspensos de Muro, Teulada, Vall de Alcalá, Rafol de Almunia contra las procedencias del Gobierno civil de las cuales se les declaró suspenso en el servicio de sus cargos.

—Los concejales suspensos del Ayuntamiento de Sax D. Joaquin Carrión y D. Juan José Alpañez han recurrido ante el ministerio contra una procedencia del Gobierno civil que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento declarando á los recurrentes responsables del reintegro á la caja municipal de 250 pesetas indebidamente abonadas á D. Miguel Torreblanca, a-i como de otras cantidades satisfechas por los gastos de dos procesos en que el Ayuntamiento interino se mostró parte contra el Ayuntamiento propietario suspenso.

—Se ha dispuesto que el Ayuntamiento de Formentera informe con motivo de una instancia promovida por el secretario que fué de aquella corporación D. Antonio Galvez Vitoria, declarando los sueldos que dejaron de serle abonados al cesar en aquel destino.

—De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial se ha dispuesto por el Gobierno civil que se proceda desde luego á aplicar la real orden de 28 de Abril de 1900 á los con-

cejales interinos de Jijona que acordaron el pago con cargo á fondos municipales, de los gastos ocasionados en un proceso seguido contra el Ayuntamiento propietario suspenso, á instancia de los concejales interinos, sin perjuicio de lo que proceda cuando llegue el momento de censurar las respectivas cuentas municipales.

—La Comisión provincial ha dictado fallo acordando que no procede declarar la incapacidad de D. Francisco Giner Iborra, D. Severino Picó y otros concejales de Jijona en atención á que habiendo sido revocado por el señor gobernador el acuerdo del Ayuntamiento interino que les declaró responsables del reintegro de la fianza del contratista de las obras para la conducción de aguas potables, no pueden ya ser considerados deudores como segundos contribuyentes, puesto que nada adeudan, habiendo desaparecido por consiguiente el único fundamento en que hubiera podido apoyarse la declaración de incapacidad.

—El Ayuntamiento de esta capital ha decretado la cesantía previa la formación de expediente, del oficial segundo de la secretaría municipal D. Trino Alted Jornet.

—Por el Gobierno civil se ha remitido al Juzgado de instrucción de Pego un expediente contra varios concejales del Ayuntamiento de Vall de Alcalá, por sí los hechos á que se refiere pudieran ser constitutivos de delito.

—El Ayuntamiento de Teulada, ha solicitado excepción de subasta para ejecutar obras de reparación en los caminos vecinales de aque' término municipal.

—Por la Dirección general de administración local ha sido aprobado el presupuesto ordinario de la excelentísima Diputación provincial de Alicante para el próxlmo ejercicio de 1902.

—En virtud de reclamaciones y á tenor del real decreto de 24 de Marzo de 1891, se han remitido á la Comisión provincial los expedientes electorales de Orba y San Fulgencio.

—A la misma Comisión se ha remitido un recurso de D. Marcario Berenguer contra las elecciones municipales en el pueblo de Agost.

—Ha pasado á informe de la Comisión provincial el expediente de venta de varias fincas propiedad del Ayuntamiento de Tibi.

—El mismo trámite ha seguido un acuerdo del Ayuntamiento de Pedreguer solicitando excepción de subasta para los tra

bajos y reparación y entretenimiento de caminos vecinales de aquel término municipal.

—Se ha dispuesto que los particulares que hagan estudios por su cuenta para la construcción de carreteras no tengan derecho á disfrutar de preferencia alguna con relación á las incluidas en el plan general de las del Estado.

—Se ha recibido en el Gobierno de provincia, para su exámen y aprobación, el proyecto de construcción de un nuevo cementerio en la villa de Elda.

—Por el ministerio de la Gobernación y en vista de que los interesados no han hecho uso de su derecho, se ha dispuesto que se archiven dos expedientes de Denia sobre cancelación de fianzas y otro de Alicante sobre la venta de un terreno propiedad del municipio al final de la calle de San Fernando.

—El Gobierno civil ha reclamado de la alcaldía de la capital varios documentos que el ministerio de la Gobernación considere necesarios para resolver un recurso de alzada de la Sociedad Constructora del barrio de Benalúa, contra un acuerdo del Ayuntamiento que negó á dicha sociedad el abono de las cantidades invertidas por la misma en la urbanización del indicado barrio.



Convocatorias, vacantes y subastas

Se encuentra vacante y debe ser provista por oposición, la Cátedra de Química General en la Universidad de Zaragoza.

—Se anuncia subasta para el suministro de mil quinientas resmas de papel especial para la Fábrica nacional del Timbre.

—Se anuncia otra para el suministro del carbón vegetal y mineral que se necesite en la Casa de Moneda y Fábrica nacional del Timbre.

—Otra para el suministro de herramientas en la Dirección de las minas de Almadén.

—Otra para la impresión del Boletín de Ventas de Bienes nacionales en la provincia de Vizcaya.

—Otra para el suministro de carne en el Hospital Provincial de Madrid y en el de Nuestra Señora de las Mercedes.

—Se ha publicado el Escalafón general de aspirantes numéricos de las Escuelas de Comercio admitiéndose reclamaciones

durante el plazo de treinta días. Como pertenecientes á la Escuela Superior de Alicante, figuran los Sres. D. Rafael Campos y Vasallo, D. Lorenzo Sellés y D. Rigoberto Santonja con los números 10, 11 y 19 respectivamente.

—Está vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Relleu, dotada con 1 500 pesetas anuales.

—También lo está la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia con el haber anual de 2.000 pesetas.

—Se anuncia la vacante que debe cubrirse por oposición de la plaza de Canónigo Penitenciario de la Catedral de Orihuela. Puede solicitarse y tomar parte en los ejercicios, hasta el 14 de Enero próximo.

—La Comisión provincial anuncia la subasta para el suministro de los artículos de comer, beber y arder que durante el año 1902 se necesiten en los Establecimientos de Beneficencia y Manicomio de Elda. Las dos subastas se efectuarán el 28 de Diciembre.

—La Junta de Obras del Puerto de Cartagena, anuncia subasta para la compra de seis gángules, por el tipo de ciento ochenta y un mil pesetas.

—La Dirección de Hidrografía anuncia la vacante de una plaza de delineador constructor de cartas para el expresado centro.

—La Junta de Obras del Puerto de Gijón anuncia concurso para la compra de una grúa de vapor.

—Se ha decretado la jubilación del Ingeniero de minas don Manuel de la Puente.

—Ha sido nombrado Profesor de Aritmética y Geometría de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga, D. Benito Vila y Villa.

—La Diputación Provincial de Málaga subasta por término de seis años, la recaudación del contingente provincial y atrasos por este mismo concepto.



Notas de Redacción

Arte de Conservar la Belleza, por el Doctor Giovann Berry.
La Biblioteca de *La Irradiación*, Leganitos, 15, Madrid, acaba de publicar esta interesante obra, en la que se trata con claridad y concisión de la belleza y de su conservación, de la limpieza de la piel, de las causas que pueden motivar sus imperfecciones, de los cosméticos de las manchas de la epidermis piel, de los baños, del cabello, de la depitación, de la boca, dientes, ojos, nariz, cejas pestañas, del pecho, de las manos,

de las uñas, de los pies, del calzado y de la posibilidad de rejuvenecerse.

Contiene la obra, además de saludables consejos higiénicos, numerosas recetas para todas practicas y en las que no entran substancias dañinas, para fabricar agua cosmética dulcificante, agua balsámica, leche virginal, vegetal, aceite de espliego, pasta de fresa para renovar el color, crema circasiana polvos dentríficos, blanquete para la cara, unguento para los labios, aceite de Celebes, aceite de Macarrón fluido para rizar el cabello, tintura para el cabello, pasta depilatoria agua para quitar el mal aliento, pasta para las grietas de los labios, polvos para los dientes, tintura balsámica para las encías, mixtura para las añas, cal alcanforada, mitra dentrífica, jabones de tocador, esencia de jabón, colirio para la inflamación de los ojos, etc., etc

Véndese un útil librito que está editado en papel satinado y elegante cubierta, al insignificante precio de una peseta.

La Irradiación ha editado también las obras «Química popular» y «Secretos de naturaleza», que contienen multitud de recetas de utilidad práctica para las personas industriales, y que expende también á peseta el ejemplar.

Aconsejamos á nuestros lectores que cuando necesiten alguna obra lo hagan por conducta de *La Irradiación*, pues todo pedido tiene opción á los premios de 1 500, 500, 250 y 20 pesetas que regala mensualmente

Con el fin de dar á conocer cuantas obras nuevas se den á luz, publica un Boletín mensual que remite gratis á quien lo solicite



Agenda Culinaria

De reconocida utilidad y necesidad es á todo el que quiera comer con economía, gusto y variedad esta interesante publicación, que todos los años, por esta época, ponen á la venta los editores, Sres. Bailly-Baillière é hijos.

Es necesaria además en toda casa ordenada por su agenda para anotar el gasto hecho durante el día, etc.

Se vende en todas las librerías, encuadernada en cartón, al precio de 2 pesetas en Madrid y 2 50 en provincias.



El Centro Editorial Hispano-Americano establecido en Madrid, anuncia la publicación de una nueva Biblioteca. Consistirá en volúmenes que aparecerán doce veces al año y formados por las obras de los mejores escritores españoles y americanos. El precio de cada volumen será de cincuenta céntimos y por suscripción anual sufrirá descuentos.

El Centro Hispano-Americano tiene sus oficinas en la calle de San Bartolomé número 4, Madrid.

Agenda de Bufete para 1902

Apenas si han llegado á esta población las ocho ediciones diferentes dedicadas á la misma que los Sres. Bailly-Bailliére é hijos, de Madrid, hacen de su popular obra, y ya están casi agotadas.

Por ser bien conocida dei público y gozar de justa fama, creemos inútil dar á conocer su contenido. Mas no podemos por menos de hacer presente que en la edición del próximo año se no'an grandes mejoras en el papel y aumento en la infinidad de datos que sobre nuestra población, ministerios, aranceles, ferrocarriles, etc. contiene.

Por su importancia es digna de figurar en todo escritorio, donde prestará grandes servicios, y por su precio se halla al alcance también de todos, pues las hay desde una peseta á 5, no variando más que en el número de páginas para anotaciones, según la importancia del negocio á que se dediquen

Misterio

Novela original ilustrada de la eminente escritora doña Emilia Pardo Bazán.

Empezará á publicarse en breve en la revista mensual ilustrada «La Patria de Cervantes», cuyo número 11, correspondiente al mes de noviembre, tenemos á la vista, y que contiene el siguiente interesante sumario: Cuentos de otros mundos; La Muerte del Conde; Un Millonario del Cabo, La Partida nula; El Despacho del Príncipe; Cuentos Orientales, El Fakir de la Ciudad misteriosa; El Castillo misterioso; El Espejo, y 20 grabados.

Se admiten suscripciones en todas las librerías, al precio de 9 pesetas año en Madrid y 10 en provincias; número suelto, una peseta.



Los Sres. Bailly-Bailliére é Hijos, de Madrid, solicitan del público en general se les remita, sea directamente, sea por conducto de sus agentes, cuantos datos crean útiles para la rectificación, confección, ó mejora del «Anuario del Comercio,» que con tanto éxito vienen publicando sin interrupción desde hace veinticuatro años.

Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

MESA REVUELTA

CHARADA

Pedir clemencia á mí todo
es bien inútil por cierto.
pues terciá prima es su alma
dos prima de sentimiento;
pero á pesar de estas cosas,
diérame por satisfecho
sino fuese prima terciá
que es en verdad lo que siento.

Domingo Carratalá.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9 entresuelos. — Madrid.

Contra lo que algunos creen, el anuncio no es alabanza. Es sencillamente un vínculo que une al comprador con el industrial. Romped ese vínculo y el comercio ha muerto.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s Romanones, 7 y 9 entresuelos. — Madrid.

Anagrama

VER, COMA, LOCAL

Formar con estos vocablos el nombre y apellido de un buen poeta alicantino.

¡Cuántos han pasado años y años sin anunciar, y al fin han comprendido su error! Esos son entonces, los anunciantes más entusiastas.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

Soluciones á la sección recreativa del número anterior

A la charada — Tomate.

Al anagrama: Francisco Palanca.

Al geroglífico: Meteis enredos por demás.

A nadie amarga un dulce. ¿Y es posible que haya comerciante que no guste ver su propiedad y su nombre popularizados ventajosamente por medio del anuncio?

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

Por mucho que estiméis á un comerciante, amigo vuestro os molesta que no le conozca nadie. Muchos dirán: «Cuando no anuncia es porque es pobre ó vale poco.»

Más vale tener diez clientes que uno y mil que ciento. ¿Cómo se consigue? Anunciando constantemente.

Empresa anunciadora *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

—

Banco Garantizador de Valores

Sociedad anónima de seguros, rentas vitalicias y crédito

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE PESETAS

Domicilio social, Fernando VII 40.—Barcelona

Seguro contra pérdidas en la Lotería Nacional

Seguro de capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas.

En la sección bancaria «Caja Popular de Ahorros», Leemsten, Pólizas de ahorro al portador devengando el interés del seis por ciento.

Subdirector en Alicante: D. Enrique Reus.

Representante en Alicante, D. Francisco Prats Nebleza, calle de San Vicente, número 23. Quiroga, 25.

Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia, diabétes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

EL FÍGARO GRAN PELUQUERÍA.—Calle de la Princesa, número 6.—Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

Mora Hermanos

Ferretería, quincaña, juguetes. Bateria de cocina.—Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.